



DG Educación y Cultura  
Programa de acción en el ámbito  
del aprendizaje permanente

## AYUNTAMIENTO DE PARADAS

### **BASES PARA LA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN EUROPA, DESTINADAS A JÓVENES DESEMPLEADOS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA SECTORIAL LEONARDO DAVINCI DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA UNIÓN EUROPEA, PARA EL PERÍODO 2010-2012.**

El Excmo. Ayuntamiento de Paradas, como patrocinador y entidad colaboradora de envío para 5 becas dentro del proyecto **TARTESSOS II**, hace pública la convocatoria de 5 plazas para la realización de prácticas profesionales en el extranjero destinadas a jóvenes desempleados en el marco del programa sectorial Leonardo da Vinci de la Dirección General de Educación y Cultura de la Unión Europea, para el período 2010-2012.

El proyecto TARTESSOS II, con nº de expediente ES/10/LLP-LdV/PLM/150233, se propone como objetivo último facilitar la inserción en el mercado laboral de jóvenes desempleados y/o recién titulados, mediante el desarrollo de sus competencias profesionales, lingüísticas y personales a través de la realización de prácticas profesionales en el extranjero.

El proyecto TARTESSOS II es promovido y gestionado por consortia.es en colaboración con el Exmo. Ayuntamiento de Paradas, y cuenta con la financiación de la Unión Europea.

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

#### **1. CARACTERÍSTICAS DE LA ESTANCIA FORMATIVA.**

- Nº de becas: 5
- Actividad principal: prácticas profesionales en empresas, organizaciones u otras entidades europeas.
- Destinos: Alemania, Italia, Irlanda, Francia y Portugal.
- Los idiomas de trabajo serán alemán, italiano, inglés, francés y portugués.
- El candidato deberá seleccionar los destinos preferentes en el Formulario de Solicitud, cuya adjudicación dependerá de la baremación obtenida en el proceso de selección, la disponibilidad de plazas en cada destino, el perfil profesional del solicitante y su nivel de idiomas. El promotor se reserva el derecho de cancelar alguno de los destinos ofertados en función del número de solicitudes recibidas.
- Duración: La estancia tendrá una duración de 14 semanas.
- Formación: Se incluye una preparación pedagógica y cultural previa en origen y un curso de inmersión lingüística y cultural en destino a realizar durante las dos primeras semanas de estancia, antes de comenzar las prácticas profesionales. La duración del período de prácticas en empresa será de 12 semanas.
- Los desplazamientos están programados el mes de Enero de 2011. No obstante, el promotor del proyecto se reserva el derecho de modificar las fechas de salida en función del proceso de inscripción y selección de los participantes.

#### **2. COBERTURA DE LA BECA.**

Los becarios tendrán cubiertos los gastos de:

- Desplazamiento ida y vuelta desde el aeropuerto de Sevilla al aeropuerto de destino.
- Transporte desde el aeropuerto de destino a los alojamientos (ida y vuelta), exceptuando el destino de Irlanda, que sólo se realizará el transporte de llegada aeropuerto - alojamiento.
- El alojamiento en el lugar de destino.
- Preparación pedagógica, lingüística y cultural en origen y destino.
- Seguro de viaje y responsabilidad civil.
- Gestión de prácticas profesionales acorde al perfil formativo/laboral del participante.
- Tutorización individualizada en origen y en destino.
- Gestión de certificados de Idiomas y Europass.

Nota: La beca no cubre los gastos de manutención en destino.

#### **3. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES:**

Para poder ser candidato en la presente convocatoria, se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Edad: 18-30 años.
- Residencia legal y/o Empadronamiento: Paradas
- Situación laboral: desempleado/a
- Nivel de estudios: titulat@s universitari@s; personas con alguna formación profesional (cursos de FPO, ciclos formativos y otros). Haber finalizado estudios y poseer titulación correspondiente.
- No haber disfrutado previamente de una beca Leonardo da Vinci.



DG Educación y Cultura  
Programa de acción en el ámbito  
del aprendizaje permanente

#### 4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- El plazo para la inscripción de l@s participantes interesad@s será del **11 DE NOVIEMBRE AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011**.
- El Formulario de Solicitud, junto a la documentación que se relaciona a continuación, deberá ser presentado en la Casa de la Cultura (Delegación de Juventud): **C/ Larga, 54. 41610 Paradas. En horario de: 9 a 14h.**

#### Documentación:

- Formulario de Solicitud firmado.
- Curriculum Vitae Europass y Pasaporte de Lenguas Europass
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia Tarjeta Demanda Empleo.

- El **Formulario de solicitud**, puede obtenerse personándose en el Ayuntamiento de Paradas, solicitándolo por correo electrónico a: [sending@consortia-spain.es](mailto:sending@consortia-spain.es) o descargándolo directamente a través del enlace: <http://www.consortia-spain.es/sending.html>. El modelo de **CV Europass** y el modelo de **Pasaporte de Lenguas Europass** pueden obtenerse de igual forma que el formulario de solicitud o descargándolo a través del siguiente enlace:

<http://europass.cedefop.europa.eu/europass/home/vernav/Europass+Documents/Europass+CV.csp>

- El solicitante es responsable de la veracidad de los datos aportados. En caso de fraude, le será denegada la beca y se instará la oportuna responsabilidad administrativa.
- La no presentación de alguno de los documentos relacionados supondrá la eliminación directa de la candidatura en el proceso de selección.

#### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

- Se atenderá al criterio de igualdad de oportunidades: jóvenes desemplead@s, que no hayan disfrutado con anterioridad de becas para estancias en el extranjero.
- Formación Reglada y No Reglada.
- Competencias profesionales.
- Competencias personales.
- Nivel de idioma.
- No estar disfrutando simultáneamente de otra beca oficial procedente de fondos europeos, por ejemplo una beca Sócrates / Erasmus.

#### 6. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La semana siguiente a la finalización del plazo de inscripción, se realizarán entrevistas personales a los solicitantes. En un plazo máximo de 7 días tras la finalización del plazo de inscripción se publicará el listado provisional de beneficiarios/as de la beca y los destinos adjudicados, así como la relación de suplentes, en los Tablones de Anuncio y página web del Ayuntamiento de Paradas.

Los beneficiarios tendrán un plazo de 6 días para la presentación del documento de aceptación / renuncia de la beca en el Ayuntamiento de Paradas, cuyo modelo se encontrará disponible en la página web del Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo, sin haber manifestado la aceptación sin causa justificada, la concesión quedará automáticamente revocada, quedando la beca a disposición de los suplentes.

Una vez aceptada la beca y en el caso específico en el que el gasto ocasionado por desplazamiento (coste del billete) y/o reserva de alojamiento en destino se haya realizado, si el/la becario/a renuncia a su plaza sin justificación que se estime pertinente (contrato laboral o enfermedad de larga duración), deberá abonar íntegramente los gastos citados.

En Paradas a 7 de Noviembre de 2011.

Fdo. D. Rafael Cobano Navarrete